



Excmo Señor

El abajo firmante, mayor de edad y vecino de esta villa de Lerín, en nombre de los Lrs. organizadores, para la creación en esta villa de una sociedad denominada "La Moderna"; q. P. con el debido respeto

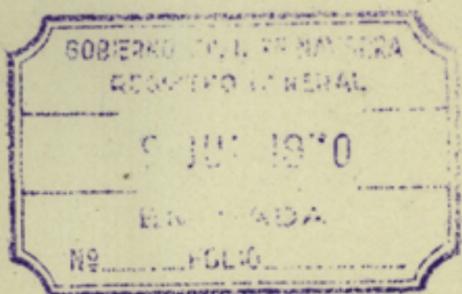
tiene el honor de presentar por duplicado, como la Ley establece dos ejemplares de los Reglamentos por que dicha asociación ha de regirse, si merece su superior aprobación.

Dios guarde a V. P. ms. as.

Lerín 1.º Julio 1930

Por los organizadores

Fidencio Alonso



A los efectos de la Ley de Asociaciones

B. D.

Faint signature

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
Lampsona

3

S O C I E D A D " L A M O D E R N A "
R E G L A M E N T O



- Artº.- 1º. Se constituye una Sociedad denominada "La Moderna" con domicilio en esta villa de Lerín y en su calle Mayor Nº 35
- Artº.- 2º. Su objeto es la reunión de sus asociados en momentos de ocio, para expansionarse en franca armonía.
- Artº.- 3º. Queda terminantemente prohibido dentro de la Sociedad, inmiscuirse en asuntos de carácter político.
- Artº.- 4º. No habrá distinción de socios en derechos ni deberes y su Autoridad será la Comisión Directiva, que cesará por mitades cada año.
- Artº.- 5º. La cuota que pague cada socio será de cinco pesetas cada año, dentro de los quince primeros días del mes de Enero.
- Artº.- 6º. La Comisión Directiva tiene a su cargo el gobierno de la Sociedad, tanto en la parte Directiva como en la administrativa y estará formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Secretario, un Pro-Secretario, y un vocal, todos ellos con voz y voto.
- Artº 7º.- Son deberes y atribuciones de la C.D.:
- a) Observar y hacer cumplir los acuerdos de las Asambleas y reglamentos que se dictaren.
 - b) Admisión de socios.
 - c) Celebrar sesión Ordinaria una vez por lo menos cada trimestre, una Asamblea General Ordinaria anual y las extraordinarias que se acuerden.
 - ch) Interpretar las disposiciones oscuras o dudosas que en el Reglamento hubiere y proveer a todos los casos urgentes no previstos.

Del Presidente.

- Artº.-8º. Son sus atribuciones y deberes: a) convocar y presidir todas las sesiones. b) firmar las actas memoria anual y comunicaciones y decidir con su segundo voto caso de empate.

Del Secretario

- Artº.- 9º. Redactará las actas, llevará la correspondencia, las firmará y llevará los libros que la ley ordena.

Del Tesorero

- Artº.-10. Llevará un libro de caja, verificará los pagos que ordene el Presidente y hará un balance para presentarlo en la Asamblea

Del Vice Presidente, Pro-Secretario Y Pro-Tesorero

Artº.- 11. Estos remplazarán a los titulares efectivos el tiempo que faltaren; fuera de estos casos se considerarán como vocales
De los Vocales.

Artº.- 12. Asistirán con puntualidad a todas las reuniones que celebre la Junta Directiva.

De las Asambleas

Artº.- 13. Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias tendrán lugar todos los años en la primera quincena del mes de enero y en ellas se elegirá la nueva C. D. Las Extraordinarias, siempre que lo crea la C. D. o lo pidan la mitad mas uno de los socios. Si en primera convocatoria no se reunieren la mitad de los socios se podrá celebrar dos horas mas tarde con el número que hubiere.

Artº.- 14. Si llegado el caso de disolución de la Sociedad hubiere fondos o enseres de cualquier clase, pasarán éstos a poder del hospital de ésta localidad.

Del Conserje.

Artº.- 15. Sera su obligación y sin retribución alguna por parte de la Sociedad, servir a los asociados los cafes y licores al precio que en lista se le asigne, poner por su cuenta el mobiliario.

Artº. 16. El presente Reglamento será elevado al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si merece su superior aprobación e inscripción en el Registro correspondiente, segun preceptua la Ley de Asociaciones en su Artº 4º-párrafo 1º- ar 7º.

Lerín 1º de Junio de 1930

Como fundadores:

Sabino Gardabilla
Gregorio Martínez
Estreño Solano
Felix Garricho
Francisco Alfaro
Benito de Villarreal
Adolfo Atillasueta
Luis Sanz

Presentado por duplicado ejemplar a los efectos del artº 1º de la Ley de Asociaciones de 20 de junio de 1887
Pamplona 10-7-930
El Gobernador

J. I. de Albi



Excelentísimo Sr.



Tengo el honor de poner en su conocimiento, que con fecha 4 del corriente ha quedado constituida la sociedad "La Moderna" quedando la Junta Directiva constituida así:

Presidente D Gregorio Martinez
Vice " " " " " D Felix Gorricho

Secretario D. Benito Villanueva
Pro " " " " " " D. Teodoro Villanueva

Tesorero Don Francisco Alfaro

Pro " " " " " " D. Luis Lanz

Vocal D. Aurelio Solano

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. ms. as.

Lerín 8 agosto de 1930

El Presidente

A los efectos de Gregorio Martinez
inscripion

Excmo Sr . Gobernador Civil de la provincia
Pamplona

Acta número 1



Benito Villanueva, natural y residente en Lerín y Secretari de la Sociedad " La Moderna"

Certifico: Que copiada el acta primera de ésta soci dad dice así:

En la villa de Lerín a los ocho-- días del mes de agosto de mil novecientos treinta, reuniéronse los señores s cios fundadores de la " Moderna", con objeto de constituir la Sociedad de acuerdo con la ley. Siendo las diez de la noche y con asistencia de los que al margen se expresan y haciendose cargo momentáneamente de la presidencia Don Gregorio Martínez expone: Que presentado por duplicado el Reglamento de ésta asociación ante el Excelentísimo Señor Gobernador de la provincia a los efectos de la ley de Asociaciones de Treinta de Junio de mil ochcientos och ta y siete, reúnese ésta Junta para tratar de constituir la misma y nombrar la Comisión Directiva.= Acto seguido se procede a la votación y por unanimidad queda constituida así:= Presidente, DonGregorio Martínez. Vice -Presidente Don Félix Gorricho, Secretario, Don Benito Villanueva.

Pro-Secretario, DTeodoro Villanueva.= Tesorero D Francis- co Alfaro. Pro- Tesorero D. Luis Lanz. Vocal Don Aurelio Solano.= A ceptados los cargos que anteceden, se acuerda q que el Sr. Secretario levante acta y con oficio la remi- tan al Esco Sr. Gobernador de la provincia y que así mis- mo mande oficio a la Alcaldía de ésta villa , dando cuenta de la constitución de la Sociedad y nombramiento de la Di- rectiva.=Sin mas asuntos a tratar y siendo las once de la noche se levanta la sesión firmando los presentes anotados al margen.= Y para que conste expido el presente que fimo en Lerín a los diez dias del mes de Agosto de mil nove- cientos treinta

- Sabino Sordovilla
- Aurelio Solano
- Gregorio Martínez
- Felix Gorricho
- Francisco Alfaro
- Luis Lanz
- Benito Villanueva
- Teodoro Villanueva

El presidente

Gregorio Martínez
Felix Gorricho

Francisco Alfaro
Sabino Sordovilla

El Secretari

Benito Villanueva
Aurelio Solano

Luis Lanz

Teodoro Villanueva



Benito Villanueva, natural y residente en Lerín y Secretario de la Sociedad "La Moderna"

Certifico: Que copiada el acta primera de ésta sociedad dice así:

En la villa de Lerín a los ocho-- días del mes de agosto de mil novecientos treinta, reuniéronse los señores socios fundadores de la "Moderna", con objeto de constituir la Sociedad de acuerdo con la ley. Siendo las diez de la noche y con asistencia de los que al margen se expresan y haciéndose cargo momentáneamente de la presidencia Don Gregorio Martínez expone: Que presentado por duplicado el Reglamento de ésta asociación ante el Excelentísimo Señor Gobernador de la provincia a los efectos de la ley de Asociaciones de Treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reúnese ésta Junta para tratar de constituir la misma y nombrar la Comisión Directiva.= Acto seguido se procede a la votación y por unanimidad queda constituida así:= Presidente, Don Gregorio Martínez. Vice-Presidente Don Félix Gorricho, Secretario, Don Benito Villanueva. Pro-Secretario, Don Teodoro Villanueva.= Tesorero D Francisco Alfaro. Pro-Tesorero D. Luis Lanz. Vocal Don Aurelio Solano.= Aceptados los cargos que anteceden, se acuerda que el Sr. Secretario levante acta y con oficio la remitan al Excmo Sr. Gobernador de la provincia y que así mismo mande oficio a la Alcaldía de ésta villa, dando cuenta de la constitución de la Sociedad y nombramiento de la Directiva.= Sin mas asuntos a tratar y siendo las once de la noche se levanta la sesión firmando los presentes anotados al margen.= Y para que conste expido el presente que firmo en Lerín a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

Sabino Sordovilla
Aurelio Solano
Gregorio Martínez
Felix Gorricho
Francisco Alfaro
Luis Lanz
Benito Villanueva
Teodoro Villanueva

El presidente

Gregorio Martínez
Felix Gorricho

Francisco Alfaro

Sabino Sordovilla

El Secretario

Benito Villanueva

Aurelio Solano

Luis Lanz

Teodoro Villanueva